REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 063 **Fecha:** 23/11/2020 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 **2016 00055**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY ORLANDO ORTEGA AREVALO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: CORRASE TRASLADO a la entidad demandada del dictamen pericial rendido por la sociedad Avalúos Comerciales Continental, por el término legal de tres (3) días conforme a lo previsto en el artículo 228 del C.G.P.. SEGUNDO: Para el efecto, por Secretaría digitalícese el dictamen obrante a folios 404 a 504 del expediente y colóquese en línea con el fin de que la demandada pueda acceder a su consulta, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.	20/11/2020	
11001 33 34 006 **2016 00068**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: ACÉPTASE la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial presentada por la abogada Claudia Patricia Antonia Salas Varela, apoderada de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, programada para el 25 de noviembre de 2020 a las 2:30 p.m.. SEGUNDO: FÍJASE como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 C.P.A.C.A. el día miércoles veintisiete (27) de enero de 2021 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) TERCERO: Requerir a la apoderada de la entidad demandada para que dos (2) días antes de la fecha fijada en el numeral anterior radique ante el Despacho Acta y Certificación donde se evidencie que el asunto fue sometido a consideración del Comité de Conciliación de la entidad. CUARTO: Por Secretaría del Despacho procédase al agendamiento de la audiencia a través de la plataforma dispuesta para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura; generado el enlace de acceso a la sala virtual remítase por correo...	20/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 **2017 00277**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: ACÉPTASE la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación posfallo, presentada por el abogado David García Téllez, apoderado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, programada para el 24 de noviembre de 2020 a las 11:00 a.m. SEGUNDO: FÍJASE como nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación de que trata el inciso 4° del artículo 192 CPACA el día miércoles dos (2) de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m.. TERCERO: Requerir al apoderado de la entidad demanda para que dos (2) días antes de la fecha fijada en el numeral anterior radique ante el Despacho Acta y Certificación donde se evidencie que el asunto fue sometido a consideración del Comité de Conciliación de la entidad. CUARTO: Por Secretaría del Despacho procédase al agendamiento de la audiencia a través de la plataforma dispuesta para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura; generado el enlace de acceso a la sala virtual remítase por correo electrónico ...	20/11/2020	
11001 33 34 006 **2018 00026**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BVQI COLOMBIA LTDA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar como fecha para la de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA para el día para el día jueves diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las (11:00 a.m.). SEGUNDO: Por secretaría realícese agendamiento de la sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala y el link o enlace de acceso a la diligencia, remítase el mismo a los correos electrónicos informados por las partes, quienes deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.	20/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 **2018 00179**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ GARZON LOZANO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: FÍJASE como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. para el día miércoles 27 de enero del año 2021 a la hora de las 12 m. SEGUNDO: Respecto de la práctica de los testimonios decretados, el apoderado de la parte demandante deberá hacer comparecer a los testigos.	20/11/2020	
11001 33 34 006 **2018 00317**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO SANTIAGO LEMOS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO QUE ACEPTA PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia al poder presentada por el Dr. Félix María Jácome Santiago, por cumplir los requisitos del artículo 76 del C.G.P.. SEGUNDO: ACÉPTASE la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial presentada por el demandante, la cual estaba programada para el 25 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.. SEGUNDO: Permanezca el expediente en la Secretaría hasta que se informe la designación de un nuevo apoderado, o se allegue el poder correspondiente. Cumplido lo anterior ingrese el expediente al Despacho.	20/11/2020	
11001 33 34 006 **2019 00002**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WINNER GROUP SA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	AUTO QUE ACEPTA PRIMERO: ACÉPTASE el retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante. SEGUNDO: Por Secretaría, procédase a la devolución de la demanda y de sus anexos, sin que sea necesario proceder a su desglose, previa asignación de cita para la atención presencial en la sede del Juzgado, la parte demandante deberá realizar la correspondiente solicitud conforme se indicó en la parte motiva del proveído y cumplir con los protocolos de protección y bioseguridad que se estén llevando a cabo en el complejo judicial CAN. TERCERO: En firme esta decisión, déjense las anotaciones correspondientes en el sistema Justicia siglo XXI.	20/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 **2019 00307**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN ALBERTO ROMERO RIVERA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN PRIMERO: NO REPONER el auto proferido el 16 de diciembre de 2019, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Se tiene como apoderada sustituta de la parte demandante a la doctora Gloria Tatiana Losada Paredes, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.436.392 de Bogotá y Tarjeta Profesional 217.976 del C. S de la J., en los términos y para los efectos de la sustitución de poder visible a folio 122 del cuaderno principal del expediente.	20/11/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO

Secretaria Juzg. 6 Administrativo Oral Bta